

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias en toda la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1022.

El Sr. D. Salvador Enrique Calvet Senador por esta provincia en 16 del actual me dice lo siguiente.

«A su debido tiempo recibí el atento oficio de V. S. incluyendome una copia autorizada del acta del escrutinio general de votos dados por los electores de esa provincia en la eleccion últimamente celebrada para Diputados á Cortes y propuesta de Senadores; y la órden del Gobierno provisional de la Nacion de dos del actual nombrandome en virtud de las facultades que le concede el artículo 45 de la Constitucion, Senador por la provincia de Córdoba.—Doy á V. S. las gracias por el modo atento con que me participa la eleccion y nombramiento, y le ruego muy encarecidamente se sirva manifestar por los medios que estime convenientes á los electores que me honraron con sus sufragios, mi profunda gratitud por la prueba de confianza que les he merecido, á la que procuraré corresponder dignamente empleando mis cortas luces en obsequio de la provincia, que espero hallará en mí el mas decidido defensor de sus intereses, y un firme apoyo de la santa causa que sostiene la Nacion.»

Y he dispuesto se inserte íntegra la an-

terior comunicacion para que los electores de esta provincia se penetren de los buenos deseos que animan al Sr. Senador Calvet—Córdoba 31 de Octubre de 1843.—José Melchor Prat.

Circular núm. 1023.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán las oportunas diligencias para capturar á los autores del robo cometido en Priego á Lorenza Serano por ocho hombres desconocidos de los cuales solo se ha podido obtener las señas de uno de ellos que era como de 30 años de edad, estatura regular, delgado de cuerpo, algo cargado de hombros, barba escasa, vestido de calzon de pana, chaqueta de mahou rayado y botas blancas; poniendolos en caso de ser habidos á disposicion del Juez de 1.ª instancia de la citada villa de Priego á los efectos oportunos. Córdoba 1.º de Noviembre de 1843.—José Melchor Prat.

Circular núm. 1024.

El Escmo. Sr. Ministro de lo Gobernacion de la Península me comunica con fecha 26 de Octubre último lo siguiente.

«El prospecto adjunto estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar dá

suficiente idea de la importancia de la obra y del esmero y exactitud con que trata de desempeñarse, abrazando datos y nociones que en vano pretendiera buscarse en los tratados que hasta ahora existen sobre la materia; convencido de ello el Gobierno provisional, se ha servido disponer se recomiende á V. S. muy especialmente para que por su parte lo haga con la mayor eficacia á la Diputación provincial, Ayuntamientos Constitucionales, cuerpos literarios y científicos y dependencias de este Ministerio en esa provincia á fin de que penetrados del provecho que pueden obtener cada uno en su línea de las ideas que ha de comprender el espresado diccionario se suscriban á él desde luego en la inteligencia que en ello darán al Gobierno una prueba de su celo é interés por el servicio público.—Lo que comunico á V. S. de orden del Gobierno provisional para los efectos espresados”

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia á cuyo celo recomiendo muy especialmente se suscriban á la enunciada obra que tan exactas é importantes noticias contiene. Córdoba 2 de Noviembre de 1843.—José Melchor Prat.

Circular núm. 1015.

El Alcalde Constitucional de Luque con fecha 27 del actual me dice lo que copio.

«Con esta fecha se han fijado en esta villa los competentes edictos para que los vecinos y hacendados forasteros presenten sus relaciones de riqueza en el término de 15 dias para la formación de los cuadernos que han de servir de base en los repartimientos de contribuciones del año próximo de 1844; en la inteligencia de que en su defecto, se les fijarán por los anteriores y les parará el perjuicio que haya lugar. Lo que se servirá V. S. mandar su publicación por medio del periódico oficial para el mas pronto conocimiento de los forasteros hacendados en este término.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para la debida publicidad. Córdoba 29 de Octubre de 1843.—José Melchor Prat.

INTENDENCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 1020.

Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales.—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Junta Superior con fecha 14 del actual la orden siguiente.—„Atendiendo el Gobierno provisional de la Nación á las razones espuestas por esa Junta en co-

municacion de 7 del mes corriente se ha servido reducir á setenta y ocho dias, es decir hasta fin de este año y sin mas prorroga el término de seis meses concedido por orden de 2 del actual á los Colonos de las fincas del Clero regular en la Provincia de Oviedo para que acrediten su derecho dominio útil de las mismas por llevarlas en arrendamiento desde antes de 1800, cuya renta no escude de mil cien rs. Y lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y lo traslado á V. S. para su cumplimiento y que la haga insertar en el Boletín oficial de esa Provincia, sirviendose avisarme el recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1843.—Pedro Jontoya.—Sr. Intendente de Córdoba.”

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta Provincia para que llegue á noticia de los Colonos que se crean con derecho á esta gracia. Córdoba 30 de Octubre de 1843.—Pedro Llanas.

Circular núm. 1021.

Se desea saber si existe en esta Provincia el actual poseedor del Marquesado de Zafra, si tiene bienes anejos á él, su clase y donde radican. Las personas que tengan estas noticias se servirán darlas en la Secretaría de esta Intendencia. Córdoba 31 de Octubre de 1843.—Pedro Llanas.

Circular núm. 1025.

El Sr. Presidente de la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales en circular fecha 27 del que fin me dice lo siguiente.

„Para la verdadera inteligencia de la Real orden de 2 del actual comunicada á V. S. en 5 del mismo; relativa á que en las subastas de fincas nacionales se exija á los rematantes que no fuesen de conocido arraigo, que afiancen en el acto el pago de los derechos del expediente, tasacion y subasta, con mas el importe del primer plazo; y con el fin de evitar los inconvenientes y amaños que sin duda produciria cualquiera interpretacion en el asunto, ha acordado la Junta se manifieste á V. S. que aun cuando se anule la última postura por falta de fianza, y se declare válida la inmediata, ratificandola el que la hubiese hecho, no por eso se dará por concluido el remate, si no que ha de continuar para que sobre la postura ratificada se hagan cuantas se quieran hasta que no haya quien las mejore.—Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, sirviendose darme aviso de su recibo.”

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para que tenga la debida publicidad. Córdoba 31 de Octubre de 1843.—Pedro Llanas.

Circular núm. 1013.

Por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Villa del Rio, se saca á la subasta para su arriendo por todo el próximo año de 1844, el maravedí en cuartillo de vino, arbitrio destinado á la casa de Espósitos del partido, y el respectivo á la Carrietera de Córdoba á Málaga consistente en 8 mrs. en arroba de vino y 17 en la de aguardiente que se consuma en dicha villa, debiendo tener tres remates, el primero de pujas llanas se verificará el 23 del corriente, el segundo de diezmos y medios el 8 de Diciembre y el tercero para la puja del cuarto el 17 del mismo, todos en su sala Capitulár y hora de las 10 á las 12 de la mañana, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

Circular núm. 1018.

Hallandose vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Cañete de las Torres, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus memoriales en el término de 30 dias, en el concepto de que la dotacion de dicha plaza consiste en 12 rs. diarios hasta fin del presente año, y 45 desde 1.º de Enero en adelante pagados de los fondos de la dehesa comun de estos vecinos, y la provision ha de hacerse por el Ayuntamiento prefiriendo al que reuna el doble carácter de médico cirujano. Las obligaciones del que obtenga dicha plaza, constan en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Circular núm. 1026.

El Ayuntamiento Constitucional de la Villa del Rio hace saber que por disposicion de la Excm. Diputacion provincial se saca á pública subasta para su venta á censo redimible la deheza llamada del Rincon al lado allá del Guadalquivir, perteneciente al caudal del comun de vecinos de dicha villa, que consta de 170 fanegas de cuerda mayor dividida en suertes de á dos para siembra, cuyos remates se verificarán el primero de pujas llanas el 30 del corriente, el segundo de diezmos ó medios el 17 de Diciembre y el último para la puja del cuarto el 28 del mismo, todos en su sala capitular de las 2 á las 5 de la tarde de dichos dias y en donde se hallarán de manifiesto las condiciones bajo las que se ejecuta dicha venta.

Circular núm. 1027.

Por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Dos-Torres, con anuencia de su vecindario se subastan para su ar-

rendamiento los derechos que en el año próximo se han de ocasionar en dicha villa, los ramos del vino, aceyte, carne, jabon blando y alcabala del viento, habiendo señalado para el primer remate el 29 de Setiembre para pujas llanas, el 31 de Octubre para el segundo de diezmos y medios diezmos, y para el tercero del cuarto el 30 de Noviembre en que se verificará la adjudicacion definitiva; cuya subasta se celebrará en sus Casas Capitulares, hallandose de manifiesto los presupuestos y condiciones con que se arriendan en la Secretaría de Ayuntamiento.

Circular núm. 1029.

El Ayuntamiento Constitucional de la villa de Montalvan hace saber: que hallandose vacante la plaza de médico titular de la misma dotada en la cantidad de 2676 rs. anuales satisfechos del caudal de Próprios, y un real por cada visita no siendo pobre de solemnidad, ha resuelto dicha municipalidad convocar aspirantes á la opcion de dicho cargo por término de 15 dias contados desde el primero del corriente, dentro del cual podrán presentarse las correspondientes solicitudes, á fin de que el Ayuntamiento pueda proveerla en la persona que gozando de buena conducta reuna tambien actitud facultativa.

Juzgado primero de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Manuel de Burgos y Bueno
Ministro honorario de la Audiencia de Caceres, Juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido, por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes dote de las dos Capellanias, Fabrica y Sacristia, que con titulo de primera y segunda fundó en la Capilla de Jesus Maria y José, cita en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, D. Diego Lopez de Fromesta, Canonigo que fué de la misma, para que en el preciso y unico término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado y Escribania por si ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistirles, en la inte-

ligencia de que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por parte del Sr. D. José Maria Manso de Chaves y Aguilera, Conde de Suponenda, Marqués de Bermudo &c. en que solicita se le adjudiquen en concepto de libres los dichos bienes. Córdoba veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. =Manuel de Burgos y Bueno.= Por mandado de su señoría, Manuel Llorente y Fernandez.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Fernando Bayle, Ministro honorario de la Audiencia Territorial de Granada, Juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido, por S. M. (Q. D. G.) &c.

Hago saber: que en este mi Juzgado y ante el infrascripto Escribano se sigue expediente para la venta de diferentes fincas situadas en esta capital y entre ellas tres casas, la una número trece en la calleja de Mota, apreciada en catorce mil ochocientos ochenta y ocho rs. Otra número once en la calle de Muela apreciada en treinta y cuatro mil dósientos ochenta rs. y la otra número veinte y cuatro en la calle de Alfallatas apreciada en catorce mil novecientos veinte y nueve rs., y habiendose hecho postura á la primera en nueve mil novecientos y treinta rs. y á las otras dos en las dos terceras partes de los citados sus respectivos aprecio, han sido admitidas, y en su consecuencia he señalado para los remates de las mismas tres casas la mañana del Lunes cuatro de Diciembre próximo desde la hora de las diez á las doce en las casas consistoriales de esta ciudad. En esta atención, quien quisiere hacer mejora á todas ó á cualquiera de ellas, podrá acudir á este mi

Juzgado por la Escribanía del infrascripto donde se le facilitarán todos los conocimientos necesarios. Dado en Córdoba á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. Fernando Bayle. = Por mandado de su señoría, Antonio Barroso.

AVISO.

CON APROBACION.

D. José Centeno, facultativo dentista, establecido en Sevilla, ha tenido la satisfacción de merecer la aprobacion y estimacion pública; limpia la dentadura, saca moelas y raigones por dificultosos que sean, pone dientes al natural, construyéndolos con todas las materias de que se ha hecho uso hasta el dia, y ademas con otras dos nuevamente descubiertas que aventajan á aquellas en mucho; la primera son dientes de tierra mineral ó dientes incorruptibles que permanecen sin alteracion constantemente; la segunda el hueso de un animal marino, cuyo color idéntico á la dentadura humana, jamás decae, se deteriora, ni deslustra; de consiguiente, forma dentaduras tan perfectas como las mejores muy naturales que pueden hacerse en países estrangeros; hace palatines, ó cielos de boca, extrae los callos y gabilanes, rellena las muelas con el célebre mineral sucedaneo tan recomendado por los mejores facultativos de Paris y Lóndres, y con platina y oro; afirma los dientes que se mueven, corta los desiguales sin ninguna molestia, los coloca con ligaduras, sin ella ó de cualquier modo que el interesado guste ó le sea mas cómodo.

Dicho facultativo vive en Sevilla calle de la Corona núm. 13, y reside en esta 8 ó 10 dias hasta concluir una operacion. Las personas que gusten ocuparle lo harán en la plazuela de S. Felipe casa núm. 12.

Precios corrientes de los cereales y líquidos de esta Capital, en la semana última.

Trigo de	26 á 30
Cebada de	13 á 15
Habas de	20 á 22
Aceyte de	32 á 33

IMPRESA A CARGO DE MANTÉ.

SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

Administración principal de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncia la subasta y único remate de las fincas que fueron del Clero Secular del partido de Montilla que á continuación se espresan.

	Renta anual. Rls. vn.
S. Francisco Solano de Montilla.	
Una haza de 3 fanegas en los Yesares á D. Francisco de Paula Cesar en	30
San Roque de idem.	
Un celemin de tierra Cañada de la Abispa á José de Castro en	15
Otro id. sitio del Matadero á José de la Cruz en	15
Ocho celemines en el llano de la Rosa á D. José Peñuela en	55
Virgen de la Rosa de id.	
Un celemin sitio del Matadero á los herederos de D. Francisco de Lu-	30
que en	
Un cuartillo en id. á Francisco Ramirez en	20
Dos celemines en id. á José Gonzalez en	20
Dos id. en id. á Diego Maestre en	20
Señor Santiago de id.	
Siete celemines en dos pedazos en la Huerta de las Viñas arrendado	80
á Antonio Lopez en	
Animas de id.	
Cuatro celemines sitio del Sto. Cristo de los Caminantes arrendados á	25
Alonso Gomez en	
Dos celemines cañada del Corral á Dionisio Alvarez en	25
Un corral en el Balsequillo á los herederos de D. José de Luque en	8
Una aranzada de viña cañada de Canjilones á José Gutierrez en	20

Cofradia del Santisimo en Montilla.

Un celemin en las laderas del Castillo á José Muñoz en	12
Tres celemines cerrillo de la Moñona á Andres de Mesa en	25
Medio id. calle Melgar á José Roldan en	4
Medio id. solar cuesta de Lozano á la viuda de Tomas Casado en	20
Un celemin laderas del Castillo á Juan Alferez en	12
Un celemin solar calle Cipres á Francisco Mendoza en	30

Fabrica parroquial de Aguilar.

Media huerta y la otra media que perteneció á la Cofradia de Animas de dicha villa sitio del Sotollon arrendada á Manuel de Rivas en 600 rs. las dos medias 600

Un cortijo casa de teja cuya cavida y situacion arrendado á Luis Fernandez en cien fanegas de trigo y 300 rs.

Trece celemines sitio del Renegado á Francisco Cañete en	137	17
Otra haza de trece celemines en Culebras á José Arrebola en	156	
Otra de doce celemines en la Hormigosa á Antonio Lopez Moriana en	108	
Otra de trece celemines de la dehesa vieja a D. Juan de Borja en	143	
Otra de siete celemines en el mismo sitio á Pablo Ortiz en	77	
Otra de tres y medio celemines en id. arrendada al mismo en	49	
Otra de doce en la Hormigosa á Juan Martin del Aguila en	108	
Otra de veinte y un celemin en las Cuadrillas á la viuda de Antonio Lopez en	141	
Otra de nueve celemines en las Cañadas á Manuel de Arenas en	58	16
Otra de doce celemines en la Hormigosa á José Alvarez en	132	
Otra de doce celemines á Manuel Jimenez en	110	8
Otra de 4 celemines en Tumbajarros á José Moriana	32	
Otra de doce celemines en Hormigosa á Francisco Leon en	96	
Otra de catorce celemines en id. á Francisco de Luque en	63	
Otra de 8 celemines en la Membrilla á Juan Aragon en	112	
Otra de seis celemines en las Heras del Tostado á Joaquin Medrano en	66	
Otra de doce en la Membrilla á Andres de la Cruz en	216	
Otra de 4 celemines sitio del Renegado en	28	
Otra de nueve id. en la Membrilla á D. Juan Maria Conde en	133	
Otra de ocho id. en la Dehesa vieja á D. Alonso Rubio en	112	
Otra de ocho en Mata Juana á José Gimenez	144	
Otra de quince id. en la Membrilla á Diego Gimenez en	255	
Otra de nueve id. en la Dehesa vieja á José del Valle	90	
De doce id. en id. á José Enriquez en	180	
De doce id. en Hormigosa á Alonso Zurera.	120	
De seis id. en la Cruz del Fraile á Cristobal Arjona en	56	
De diez y seis celemines en el Carrascal á Matias Cabezas en	144	
De trece celemines en el Renegado á D. Manuel Manchado en	156	
De diez celemines en las Cuadrillas á Alonso Gonzalez en	140	
De trece id. en el Carrascal á Andres de Huertas en	100	
De doce celemines en el Renegado á Santiago de Cordoba en	437	17
De doce id. en las Cuadrillas á Manuel Alcalá en	132	
De once id. en id. á D. Cristobal Franco en	110	
De doce id. en id. á Francisco de Salas Carmona en	456	
De doce celemines en las Cuadrillas a José Lucena en	120	
De seis id. en las Majadillas á Manuel de Galvez en	54	
De cinco celemines en la Fuente nueva á Juan Manuel de Luque en	100	
De trece celemines en el Carrascal á Andres Perez en	130	
De veinte y dos id. en la Dehesa vieja á Juan Begillos en	352	
De veinte y uno id. á Francisco Perez Polo en	252	
De siete id. en la Membrilla á Antonio de Llamas en	160	
De trece id. en la Dehesa vieja á Manuel Carrillo en	195	
De trece id. en las Cuadrillas á la viuda de Alonso Cabello en	182	
De diez id. en id. id. á Manuel Ortiz.	150	
De tres id. en las Heras del Tostado á Joaquin Arjona en	26	

De diez y ocho en las Cañadas á Francisco de la Cruz en	162
De ocho id. en cerro de minas á Alonso Gonzalez en	73
De diez y ocho id. en la Membrilla á la viuda de Alonso Gil en	224
De veinte y un id. en S. Cristobal á Francisco de la Cruz Romero.	152
De ocho id. en la casilla de Moncina á Juan Carmona en	56
De once id. en Canteras á Francisco Cañadillas en	410
De cuatro id. en S. Cristobal á Pedro Morales en	66
De diez y ocho id. en id. á Antonio Garcia en	216
De once id. en las Cañadas á Francisco Perez en	121
De diez y siete id. en el Carrascal á D. Bernardo Alcalá en	187
De doce id. en id. á id. en	432
De doce id. en id. á Francisco Lopez Cabezas en	444
De doce id. en las Cañadas á D. Blas Miranda en	108
De trece id. en el Carrascal á D. Antonio Cabezas en	169
De trece id. en id. á Mateo Cabezas en	169
De treinta y seis id. en Tumbajarros á Nicolás de Flores en	180
De doce id. en la Hormigosa á D. Francisco de Palma en	60
De seis en la Cruz del Fraile á Cristobal Galvez en	48
De ocho en el cerro de Minas á Antonio Carmona en	88
De siete en el Carrascal á Jose Maestre en	70
De trece id. en id. á Jose de Castro en	143
De catorce id. en las Cabrillas á Diego Dadillo en	98
De trece id. en id. á Juan Lopez Escamilla en.	65
de doce id. en el Carrascal á Ramon Lucena Toro en	132
De doce id. en el Rosal á Francisco Pulido y Andres Jimenez en	414
De doce en la Hormigosa á Francisco Palomo en	84
De ocho id. en id. á Manuel de Luque en	48
De diez y ocho id. en cerro de Minas á Francisco de Sales Carmona en	126
De seis id. en la Hormigosa á Antonio Galisteo en	42
De dos id. en cerro de D. Fernando a Antonio de Leiva en	50 30
De once id. en la Dehesa vieja a D. Antonio de Estepa.	132
De 9 id. en la Membrilla á Diego Dadillos, en	126
De 13 id. en el Renegado á Juan Galan, en	169
De 8 id. en la dehesa vieja á Joaquin de Luque, en	88
De 13 id. en Tumbajarros á Antonio de Palma, en	130
De 12 id. en la dehesa vieja á D. Antonio Estepa, en	150
De 15 id. en el Renegado á Manuel Albala, en	150
De 15 id. en la Fuentecilla á Antonio Jose de Toro, en	104
De 15 id. en las Cuadrillas á José de Varo, en	120
De 12 id. en id. á Francisco Aragon, en	96
De 24 id. en cerro Cordon á Francisco de la Cruz, en	96
De 28 id. en las cañadas á Manuel Gimenez, en	200
De 8 id. en id. á Estevan de Palma, en	40
De 12 id. en tres suertes en id. á José de Palma, en	63
De 10 id. en dos suertes en D. Cristobal Romero, en	50
De 14 id. en id. á Pedro Ortiz Ligeró, en	56
De 25 id. en Tumbajarros á Francisco de la Cruz, en	92
De 19 id. en Cañadas á dicho, en	152
De 25 id. en el Rosal á Juan Martinez, en	69
De 12 id. en las Cañadas á Isidoro Recuerda, en	60
De 4 id. en id. á Acisclo Zurera, en	24
De 10 id. en cerro de Minas al mismo Zurera, en	80
De 8 id. en las Cañadas á Luis Navarro, en	64
De 18 id. en id. á Martin Zurera, en	34
De 11 id. en Cañaveralejo á Antonio Alama, en	88
De 13 id. en las Cuadrillas á Juan Prieto Avilés, en	54
De 11 id. en Tumbajarros á José Marquez, en	66
De 7 id. en id. á la viuda de Antonio Romero, en	70
De 29 id. en 2 suertes en id. á Francisco de la Cruz, en	290
De 12 id. en el Carrascal á José de Rueda, en	132
De 24 id. en id. á Miguel Cebadero, en	100
De 13 id. en id. á Antonio Gimenez, Jurado, en	143
De 18 id. en Cañadas á Manuel Garcia, en	162

De 13 id. en el Carrascal á Francisco Arjona, en	143
De 14 id. en id. á Francisco Solano Lopez, en	168
De 13 id. en id. á Alonso Zurera, en	150
De 8 id. en Tumbajarros á Manuel Arenas, en	88
De 13 id. en el Carrascal á Antonio Garcia, en	156
De 12 id. en Cañadas á Antonio Lopez, en	151
Un huerto perdido en Sotollon á José de Palma en 20 fanegas de trigo.	
De 6 fanegas de tierra en id. al dicho Palma en 4 fanegas de trigo.	
De 19 celemines en el Carrascal á Francisco Rubio en 3 fanegas 6 ce-	
lemines de id.	
De 5 fanegas en cerro de Minas á D. Francisco Abango de 3 fanegas de id.	
De 3 y medio id. en cerro Cordou á D. Manuel Ortiz, en 3 fanegas de id.	
De 2 fanegas en Puente Borrachos á Antonio de Palma. en 3 fanegas 6	
celemines de trigo.	
De 21 celemines en el Carrascal á Antonio Romero en 4 fanegas de id.	
De 4 fanegas 10 celemines en Quejigar en el mismo de 4 id. de id.	
De 11 celemines en Maniarana á Alonso Cabello, en 2 fanegas de trigo.	
De 2 fanegas 4 celemines en id. á Antonio Romero, en 4 fanegas 8	
celemines.	
De 2 suertes de tierra en los Pollos á D. Rafael Rioboo, en 17 fane-	
gas de trigo.	
De 6 fanegas 3 celemines en en el Labado á Pedro Garcia, en 1 fa-	
nega 6 celemines de trigo.	
De 18 celemines en cerro de Lora á D. Juan Linare en 3 fanegas 6 ce-	
lemines id.	
De una fanega en Salinas á Pedro Garcia en una fanega de id.	
De 28 celemines en Cañadas á Manuel Jimenez en 4 fanegas de id.	
De 27 celemines en Cañada á D. Agustin Melero en 4 fanegas 6 cele-	
mines id.	
De 20 celemines en Mata Juana á D. Alonso Rubio en 3 fanegas de id.	
De 15 celemines en Cañaberalejo á D. Juan Linares en 3 fanegas 9 ce-	
lemines de trigo.	
De 24 fanegas en Hormigosa á Alonso de la Cruz en 3 fanegas 6 cele-	
mines de trigo	
De 7 id. en dos suertes á Juan del Pino en Cañadas en una fanega y	
6 celemines id.	
De ocho fanegas Monte Manchon á Francisco Abango en Quijar en dos	
fanegas de id.	

Cofradia de Dios de Aguilar.

De diez fanegas en Garabacha á Juan de Llamas en	240
De cinco celemines á espalda de la calle Nueva á Manuel de Luque en	180
De doce fanegas de monte alto y bajo en Jojicia á Juan de Llamas en	124
De diez y medio celemines en la Dehesa vieja á Agustin Sillero en	105
De siete en Puerta de Hierro á Antonio de Priego en	70
De trece id. en Fuentecilla á Juan Muñoz en	136
De tres id. en la Membrilla á Antonio de Priego en	42
De cinco id. á Francisco Abango en	40
De dos id. salida calle Saladillo á calle Manuel Galisteo en	24
De diez id. á calle Cristobal Arana en	53
De diez id. en Cuadrillas á calle Javier Baena en	31
De doce celemines en Tumbajarros á Antonio Galisteo.	84
De cuatro id. en cerro Minas á id. en	46
De tres cuartillos salida á la calle Fuentes á calle Alonso Priego en	10
De veinte y nueve celemines en Marnerranz á id. en	232
De veinte y seis id. en id. á calle Miguel Moriana en	208

Cofradia de Animas de id.

De nueve celemines de tierra en S. Cristobal á José Prieto en	108
---	-----

Nueve celemines á José Prieto en 108
 Catorce fanegas en Puente Alcaide de Manchon infructifero sin ar-
 rendar.

Cofradia y capilla de Jesus Nazareno de Aguilar.

Ocho celemines en cerro de Minas á José Cano en 80
 Doce id. en los Yesares á calle Manuel Olivas en. 60
 Cuatro id. en cerro D. Bernardo, á Bartolomé Abala en 60
 Media huerta en Sotollon á José de Rivas en 400

Casilla de Curas de id.

Seis celemines en Tumbajarros á Pedro Ponferrada en 42
 Id. id. en id. á id. 42
 Una haza que se ignora su cavida en las Cañadas á José Surera en. 70
 Tres celemines en la Cruz de Monturque á calle Juan de Córdoba en 50
 De veinte y dos en cerro de Minas á José Jurado en 100
 De cinco id. en S. Cristobal á Alonso Gonzalez en 70
 Seis id. en cerro de Minas á id. id. 80
 Seis id. en cerro Poca paja á Pedro Jimenez en 42
 Cuatro id. en las Cuadrillas á Juan Romero en 40
 Cinco id. en id. á id. en 50
 Veinte y tres id. en Tumbajarro á Francisco de la Cruz Romero en 240
 Tres id. salida de S. Cristobal en 40
 Nueve id. en Cañadas á Antonio Perez en 80
 Dos y media fanegas en el Camino de Monturque á id. en 50
 Diez y seis fanegas en los Pollos á D. Rafael Rioboo en 120

Cofradia de la Virgen de la Antigua de id.

Dos fanegas de tierra en la dehesa vieja á Cristobal Pizcuro en 100
 Dos id. cerro de las minas á Juan Linares en 264
 Nueve celemines en Tumbajarros á id. en 72
 Seis id. en Mata Juana á id: en 36

Cofradia de S. Cristobal de id.

Dos fanegas de tierra en la Hoya á Juan Prieto en 264
 Trece celemines en id. José á Carmona en 133
 Cinco id. junto á la Crucita con algunos olivos á Francisco Cañadillas 30
 Nueve id. en S. Cristobal á D. Alonso Prieto en 90

S. Antonio Abad de id.

Veinte y nueve celemines en Tumbajarros á Jose Lopez en 90

Sto. Cristo de la Salud de id.

Cuatro celemines en Tumbajarro á Juan Antonio Prieto en 20

San Sebastian de id.

Un celemin detras de calle Obejas á Jose Requena en 10
 Uno id. en la Ermita á Jose Garcia en 10

Ermita de la Vera Cruz.

Siete celemines en ajustadillos á Francisco de Luque en 80

Fabrica parroquial de la Rambla.

Una haza de 8 celemines y tres cuartillos al sitio de los Pollos, la lleva en arrendamiento. Francisco Moreno en	75	
Otra de una fanega en el Calvario á Antonio Aguado en	120	
Otra de una fanega al sitio id á Antonio Gomez en	120	
Otra de una fanega al sitio id. á Antonio Pedraza en	120	
Otra de cuatro celemines al sitio del Pósito en Manuel Lopez	60	
Otra de un celemin dos cuartillos salida calle de Aguilar á Antonio Salado en	25	
Otra de dos celemines espaldas calle Prieto á Diego Villegas	32	
Otra de diez y seis celemines en la Carrera vaja á D. José Rosa	180	
Otra de dos fanegas en frente las Damas á Francisco Tejederas.	200	
Otra de siete celemines dos cuartillos en la Cruz del Rector á Francisco Ruiz en	90	
Otra de tres celemines de inferior calidad en la fuente Roa á Manuel Salas en	26	
Otra de un celemin un cuartillo en la Morena á Lorenzo Ariza en	20	
Otra de 9 celemines en la Vera Cruz á Alfonso Ruiz en	98	
Otra de dos celemines sitio herillas de S. Sebastian á Lorenzo Ariza	26	
Otra de un celemin salida calle Carretera á Alfonso Marquez en	16	
Cofradia del Santisimo de id.		
Una haza de tres celemines salida calle Ancha á D. Joaquin Jimenez en	40	
Otra de tres celemines salida calle Carretero á Antonio Trapero en	40	
Otra de un celemin salida calle Aguilar á D. Pedro Estrada	25	
Otra de un celemin á la salida de la calle Blanca á Francisco Arroyo en	17	
Ermita de la Concepcion de id.		
Medio celemin en la Crucesita á Alfonso Lopez en	10	
Ermita del Valle de id.		
Medio celemin á espaldas del Sto. Cristo de José Garcia en	10	
Casilla de Curas de Monturque.		
Siete y media fanegas de tierra sitio de la Campiñuela arrendadas á D. Tomas Arenas en	150	
Dos y medio celemines camino del Puerto á Manuel Pizarro en	37	17
Media fanega en la Almendrera á D. José Muñoz en	25	
Tres celemines en la Chorrilla á id. en	10	
Tres id. en id. á Antonio Arjona en	13	
Tres id. en id. á Antonio Gomez en	12	
Virgen de la Cabeza de id.		
Cinco y medio celemines dividido en cuatro suertes, una de dos celemines camino del Puente, otra de uno y medio cerro de la Ermita, otra de uno y medio y la otra de medio, camino de Lucena arrendadas á José Civico en	55	

Dulce Nombre de id.

Tres celemines en la Chorrilla á D. Pascual Saravia en 15
 Uno id. en id. á id. en 20

Cofradia de Animas de id.

Tres celemines de tierra en dos suertes, una de dos celemines y
 otra de uno en el camino de la Piedra del Aguila á Jose Saravia en 27

Virgen del Rosario de id.

Seis celemines un cuartillo de tierra en la Chorrilla á Antonio de
 Lara menor en 36 24
 Sto. Cristo de la Vera Cruz de id.

Dos fanegas de tierra en el arroyo hondo á D. José Civico en 40
 Diez y nueve celemines en diferentes sitios, al mismo en 182
 Dos id. sin espresar el sitio al mismo en 8

Virgen de la Concepcion de id.

Tres celemines sitio de la Vereda lleva D. Francisco Ojeda en 18
 Dos id. y tres cuartillos sitio del Pozancon los lleva D. Tomás de
 Arenas en 27

Tres cuartillos sitio del Cantaso del Puente, lo lleva Antonio de Lo-
 ra Luque con 8
 Santísimo Sacramento de id.

Cuatro celemines en el Ruedo á José Palomino en 50
 Siete id. camino del Puente á D. Vicente Rodriguez en 80
 Ocho id. en la Chorrilla á Julian Perez en 28
 Dos id. detras de la Iglesia á Silvestre Gomez en 20

Fabrica parroquial de dicha villa.

Tres fanegas 6 celemines sitio de Pozo nuevo arrendada á Antonio
 Maria Jimenez y José Rodriguez en 72
 Un celemin y dos cuartillos sitio camino de Lucena á id. 12
 Tres id. dos cuartillos sitio de las Puñuelas á id. 15
 Uno id. dos cuartillos camino de Lucena á id. en 13
 Tres id. partido del Cambron, á id. en 37
 Cinco id. y tres cuartillos tras del Mesón á id. 46
 Tres id. y dos cuartillos á id. sitio del Pozancon en 42
 Una fanega un celemin en la Chorrilla á id. en 52
 Un celemin en solar de Sta. Ana á id. 13
 Tres id. en el camino del Puente á id. 25
 Nueve id. en el Paño de cabezas á id. 73
 Tres id. en el partido de Montesillo á id. 13
 Tres id. y dos cuartillos entre los dos caminos á id. en 28
 Dos id. id. y dos cuartillos en la Chorrilla á id. en 21
 Una id. y 2 cuartillos partido del Montesillo á id. 7
 Once id. y dos id. á id. 46
 Una fanega dos celemines en Arroyo hondo á id. en 57
 Ocho celemines en el Pozancon á id. 64

Tres id. del Sto. Cristo á id. en 37
 Cuatro id. tras del Meson de la Palma á id. 49
 Doce fanegas de monte y tierra calma partido de la Almendrera á los mismos en 108
 Ocho fanegas de tierra de monte partido de Angreda á id. 73
 Cinco fanegas de tierra de monte partido de Sitoleto á id. 46
 Un olivar de una aranzada partido del Manchon á id. 22
 Otro de dos Aranzadas partido del Cercado inutiles 21
 Otro id. partido del Monte á id.

Fabrica parroquial de Sta. Ella.

Un celemin de tierra en el ruedo de dicha villa arrendado á José Perdigon en 10

Cofradia de Animas de id.

Tres celemines sitio del Pilon á Juan Cardoso en S. Sebastian de id. 60

Cinco y medio celemines con un pedazo de Cañaverál en el ruedo arrendado á Juan Gomez en Cofradia del Santisimo de id. 100

Un celemin de tierra en el Curabal á Antonio Palma en 12
 Otro celemin en id. á Antonio de Toro en 8
 Otro en id. á Rafael Cano en 110
 Otro id. en el ruedo á Juan Bonet en 24

Capilla de S. Juan Bautista de la Catedral de Córdoba.

132 fanegas de tierra calma y Manchon divididas en tres suertes en la Esparraguera, término de Santa Ella arrendada á Francisco Crespo en 32 fanegas de trigo y 19 de cebada.

Nieves de Córdoba.

Tres hazas término de Montilla, una de siete y media fanegas de tierra con 22 olivos y algunas higueras, otra de 11 fanegas 2 celemines y otra con 100 olivos en renta de 135 rs. cuyo arrendamiento será por tres años contados desde Santiago de 1843.

Cuyos remates se han de verificar el dia 19 de Noviembre próximo á las 11 de su mañana en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Montilla ante el Sr. Alcalde Constitucional, Procurador Sindico, Comisionado Subalterno del partido de la misma ó persona que lo represente y Escribano que se elija, advirtiendole que en poder de dicho Comisionado estará de manifiesto el liego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 27 de Octubre de 1843.— Luis Bertran de Lis.

Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 7 de Noviembre de 1843.

2.º SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba,

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial núm. y 114 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día 28 de Octubre en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en rs. vn. y ms.	Se han rematado en rs. vn.
Un cortijo término de esta ciudad de 445 fanegas 6 celemines	238940	750400
Otro id. en dicho término de 645 fanegas	315000	812100
Otro id. en dicho término de 685 fanegas	284460	800000
Una huerta término de Cábra de 8 celemines	5600	
Un olivar en dicho término de una aranzada	900	
Otro id. en id. de 5 y media aranzadas	6600	6800
Una haza de tierra en dicho término de media aranzada y trece olivos	600	
Una huerta en id. de 20 celemines	24000	25000
Un olivar en id. de dos aranzadas y tres octavos de otra	4037 17	4200
Tres hazas término de Cábra de 6 fanegas 5 celemines las tres	3990	
Un olivar en dicho término de una y cuarto aranzada y 66 olivos	1800	
Un olivar en dicho término de dos y un cuarto aranzada y 72 olivos	2843 25	
Otro id. en id. de ocho y tres cuartos aranzadas con 325 olivos	13500	13600
Una cuarta parte de casa sin numero calle Caño de la Sierra en Montoro	2025	2700
Una casa en la villa del Carpio	1325	
Otra calle Carrosa sin numero en dicha villa	4950	
Otra sin numero calle Carnecerías en id.	2258	
Otra calle Morente en dicha villa	3465	
Otra calle Iglesia sin numero en la villa de Morente.	4250	4250

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de

la Real instrucción de primero de Marzo de 1836. Córdoba 29 de Octubre de 1843. — Muel Jontoya.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de Bienes Nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial num. 115, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en los días 30 y 31 del corriente en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y mrs.	rs. vn. mrs.
Un cortijo nombrado Camarero bajo término de esta ciudad de 380 fanegas de tierra	364400	910000
Otro en id. de 609 fanegas	438400	1260000
Otro id. en id. de 576 id.	361020	1070100
Otro id. en id. de 366 id.	222720	640000
Un olivar término de Gabra de una aranzada	900	
Otro id. en id. de una y un octavo aranzada	1350	
Una huerta en id. de dos fanegas y un celemin	18000	
Otra id. en dicho término de once celemines	9000	
Dos hazas en id. de dos fanegas nueve celemines la primera, y la segunda de cuatro celemines	6000	
Dos hazas en dicho término de cuatro celemines y tres cuartillos la una, y la otra de once celemines	5781	6
Una huerta y un pedazo en dicho término de trece celemines y tres cuartillos	19587	17 22510
Un cortijo en id. de cuarenta fanegas tres celemines	37337	7 58000
Una suerte de viña en dicho término de tres y un octavo de aranzada	4800	
Una huerta en dicho término de una fanega y un celemin	13500	14000
Una haza en dicho término de dos fanegas y dos y medio celemines	6450	6510
Una casa num. 29 de poblacion calle de la Encarnacion de esta ciudad.	50192	62000
Otra num. 17 en id.	33323	62500
Otra num. 36 en id.	54572	90500
Otra num. 15 calle del Marmol Gordo	38250	80300
Otra num. 41 calle puerta del Perdon de 96 varas	15454	15454
Otra num. 19 en la plaza de la Constitucion de esta ciudad de 32 varas.	13500	13920
Otra num. 28 calle del Baño alta de 182 varas.	10636	
Otra num. 12 calle del Potro de esta ciudad de 90 varas	12150	
Otra num. 7 calle Paraiso de id. de 289 varas.	13500	13500
Otra num. 9 en la Zapateria vieja de esta ciudad, de 180 varas.	12324	
Una haza en la villa de Luque de seis fanegas dos celemines.	2220	
Otra en dicho término de 6 fanegas 3 celemines	2500	
Otra haza en dicho término de 4 fanegas.	2000	

Otra en el referido término de 14 fanegas 5 celemines **6800** **7000**
 Tres hazas en dicho término: primera de cuatro ce-
 lemines, segunda de cinco id. y tres cuartillos, y la terce-
 ra de cuatro fanegas cinco celemines. **3020** **3100**

Otras id. en dicho término de cuatro fanegas cinco
 celemines la primera, dos fanegas once celemines y tres cuar-
 tillos la segunda, y la tercera de cuatro celemines dos cuar-
 tillos **4582**

Otras tres id. en id. de tres fanegas dos celemines
 la primera, dos fanegas seis celemines la segunda y la ter-
 cera de una fanega y cinco celemines. **2946**

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35
 de la Real instrucción de primero de Marzo de 1836. Córdoba 31 de Octubre de 1843.—
 Manuel Jontoya.

Intendencia de Córdoba,

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en los suplementos al
 Boletín oficial núm. 123 y 124 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y
 rematadas en los días 30 y 31 de Octubre en las Casas Consistoriales de esta Capital, las si-
 guientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y ms.	en rs. vn.
Una casa num. 14 calle de S. Basilio de esta ciudad.	9686	9686
Otra casa núm. 17 frente á la parroquia de S. Miguel.	5850	5850
Otra num. 8 Plaza de S. Agustín	4307	4307

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35
 de la Real instrucción de primero de Marzo de 1836. Córdoba 1.º de Noviembre de 1843.—
 Manuel Jontoya.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemen-
 to al Boletín oficial núm. 115 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas
 y rematadas en el día 2 del corriente en las casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y ms.	en rs. vn.
Una casa num. 25 calle caño Gordo de esta ciudad.	29056	29056

Otra casa num. 4 en la plazuela del Angel de id.	25396	25396
Otra num. 50 calle de la Herreria de id.	19125	
Otra num. 44 en dicha calle,	20158	20158
Otra num. 10 en la Zapateria vieja de esta ciudad	9486	
Otra num. 13 en dicha calle de 195 varas	15556	
Otra numero 16 calle de la Encarnacion de la mis- ma ciudad	11386	
Otra num. 19 en la calle Comedias de id.	15588	15688
Otra num. 13 en dicha calle de Comedias.	14816	
Tres hazas termino de Luque, la primera de 9 ce- lemines 3 cuartillos, la segunda una fanega 11 celemines, y la tercera de dos fanegas un celemin	4120	4200
Otra de cuatro hazas en dicho término de cuatro fa- negas ocho celemines la primera, cuatro celemines la segunda, de dos fanegas cuatro celemines la tercera, y la cuarta de tres fanegas siete celemines y tres cuartillos	4722	4800
Otra de cuatro id. en id. de cuatro aranzadas tres cuartillos la primera, una fanega un celemin y un cuartillo la segunda, una fanega tres celemines y un cuartillo la ter- cera, y la cuarta de siete celemines.	4950	5020
Otras cuatro id. en id. de un celemin la primera; tres celemines y un cuartillo la segunda, cinco celemines la terce- ra, y la cuarta de siete fanegas diez celemines.	4350	4400
Un cortijo término de la villa de Castro del Rio de 705 fanegas cuatro celemines	325590	720000
Otro id en id. de 580 fanegas cuatro celemines.	250780	503200
Otro id. en id. de 660 fanegas	307800	706000
Otro id. en id. de 666 fanegas.	287820	604100

Lo que se hace saber al publico en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 2 de Noviembre de 1843. =
Manuel Jontoya.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté, 4 de Noviembre de 1843.

3.º SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

Fincas para cuyos remates se señala día.

Practicada la tasación solicitada con arreglo al artículo 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, Lei de 2 de Setiembre de 1841 é Instrucciones de 1.º de Marzo de 36, 15 de Setiembre de 41 y Decreto de S. A. de 7 de Octubre último, de varias fincas del Clero Secular, anunciadas en los Boletines oficiales de esta Provincia, y conformes sus peticionarios en pagar su importe en conformidad á lo prevenido en dichos Reales decretos é instrucciones, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital, en los días y horas que se citarán ante los Sres. Jueces de 1.ª instancia y Escribanias que se dirán, con asistencia del Comisionado especial de ventas de Bienes Nacionales, y con citacion del Procurador Sindico.

Fincas que deben rematarse el día 2 de Diciembre proximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 1.º de 1.ª instancia y escribania de D. José Galvez Aranda.

Una haza de tierra calma en el término de Aguilar, al pago del Carrascal, procedente de la fábrica parroquial, compuesta de 13 celemines, que linda con otra de igual procedencia, que lleva Antonio Cabezas: está arrendada en 169 rs. hasta Santiago de 1345, ha sido tasada en 3510 rs. y capitalizada en 5070 por cuya cantidad se subasta. 5070

Otra en el mismo término al pago de la Membrilla y de igual procedencia, compuesta de 15 celemines que linda con la que lleva Juan Maria Cónde: está arrendada en 255 rs. hasta Santiago de 45, ha sido tasada en 6000 rs. y capitalizada en 7650, por cuya cantidad se subasta. 7650

Otra en el mismo término al pago del Carrascal, y de igual procedencia, compuesta de 16 celemines de tierra, que linda con haza de la capellania de D. Blas Delgado: está arrendada en 144 rs. hasta Santiago de 45, ha sido tasada en 4000 rs. y capitalizada en 4320, por cuya cantidad se subasta. 4320

Otra en el mismo término y pago y de igual precedencia, compuesta de 13 celemines, que linda con la que lleva Juan de Castro: está arrendada en 100 rs. hasta Santiago de 45, ha sido capitalizada en 3000 rs. y tasada en 3250, por cuya cantidad se subasta. 3250

Un tajon de tierra calma en el mismo término al sitio de Fuente Nueva, y de igual procedencia, compuesto de 5 celemines que linda con el camino que sale de la calle de Neras: está arrendado en 100 rs.

hasta Santiago de 45, ha sido tasado en 1600 rs. y capitalizado en 3000, por cuya cantidad se subasta.

3000

Una suerte de tierra calma en el mismo término al pago del Carrascal, y de igual procedencia, compuesta de 13 celemines que linda con tierras que lleva Andrés de Huertas: está arrendada en 130 rs. hasta Santiago de 45, ha sido tasada en 3250 rs. y capitalizada en 3900, por cuya cantidad se subasta.

3900

Otra en el mismo término al pago de la Membrilla y de igual procedencia, compuesta de 7 celemines que linda con tierras de D. Juan Antonio Leon: está arrendada en 160 rs. hasta Santiago de 46, ha sido tasada en 2333 rs. y un tercio y capitalizada en 4800, por cuya cantidad se subasta.

4800

Una haza de tierra calma en el mismo término al pago del Carrascal y de igual procedencia, compuesta de 13 celemines que linda con tierras de D. Antonio Melero: está arrendada en 143 rs. hasta Santiago de 45, ha sido tasada en 3250 rs. y capitalizada en 4290, por cuya cantidad se subasta.

4290

Un tajón de tierra calma en el mismo término y pago y de igual procedencia, compuesto de 7 celemines que linda con tierras de D. Antonio Melero: está arrendado en 70 rs. hasta Santiago de 45, ha sido tasado en 1750 rs. y capitalizado en 2100 rs. por cuya cantidad se subasta.

2100

Una haza de tierra calma en el mismo término al pago de Tumbajarros, y de igual procedencia, compuesta de 3 fanegas que linda con otra de D. Antonio Polonio: está arrendada en 180 rs. hasta Santiago de 45, ha sido tasada en 4500 rs. y capitalizada en 5400, por cuya cantidad se subasta.

5400

Otra en el mismo término y pago y de igual procedencia, compuesta de once celemines que linda con haza del vínculo de la Cirila: está arrendada en 66 rs. hasta Santiago de 46, ha sido capitalizada en 1980 rs. y tasada en 2200, por cuya cantidad se subasta.

2200

Otra en el mismo término al pago de las Cañadas y de igual procedencia, compuesta de 8 celemines que linda con tierra de D. José Hurtado: está arrendada en 64 rs. hasta Santiago de 45, ha sido tasada en 1440 rs. y capitalizada en 1920, por cuya cantidad se subasta.

1920

Un tajón de tierra calma en el mismo término y pago y de igual procedencia, compuesto de 4 celemines que linda con tierras de D. José Hurtado: está arrendado en 24 rs. hasta Santiago de 47, ha sido tasado y capitalizado en 720 rs. por cuya cantidad se subasta.

720

Otro en el mismo término al pago de Tumbajarros y de igual procedencia, compuesto de 7 celemines que linda con tierras de D. Juan Antonio Leon: está arrendado en 70 rs. hasta Santiago de 46, ha sido tasado en 1400 rs. y capitalizado en 2100, por cuya cantidad se subasta.

2100

Una haza en dos suertes de tierra calma, en el mismo término y pago y de igual procedencia, compuesta de 29 celemines que linda con otra de Francisco Arenas: está arrendada en 290 rs. hasta la misma fecha; ha sido tasada en 7250 y capitalizada en 8700, por cuya cantidad se saca á la subasta.

8700

Otra en el mismo término al pago del Carrascal y de igual procedencia, compuesta de 12 celemines que linda con los despeñaderos de la Fuente de las Piedras: está arrendada en 152 rs. hasta Santiago de 46, ha sido tasada en 3000 rs. y capitalizada en 3960, por cuya cantidad se subasta.

3960

Otra en el mismo término y pago, y de igual procedencia, compuesta de 2 fanegas que linda con tierras de D. Antonio Melero: está

arrendada en 100 rs. hasta Santiago de 47, ha sido capitalizada en 3000 rs. y tasada en 4800, por cuya cantidad se subasta.

4800

Una suerte de tierra calma en el mismo término y pago y de igual procedencia, compuesta de 13 celemines que linda con el arroyo de la Fuente de las Piedras: está arrendada en 143 rs. hasta Santiago de 47, ha sido tasada en 3250 rs. y capitalizada en 4290, por cuya cantidad se saca á la subasta.

4290

Una haza de tierra calma en el mismo término al pago de las Cañadas y de igual procedencia, compuesta de 18 celemines que linda con otra de Antonio Gil: está arrendada en 162 rs. hasta Santiago de 45, ha sido tasada en 3600 rs. y capitalizada en 4860, por cuya cantidad se subasta.

4860

Una suerte de tierra calma en el mismo término al pago del Carrascal y de igual procedencia, compuesta de 13 celemines que linda con tierras de D. Antonio Melero: está arrendada en 143 rs. hasta Santiago de 46, ha sido tasada en 3250 rs. y capitalizada en 4290, por cuya cantidad se subasta.

4290

Notas.

1.^a Las anteriores fincas son de menor cuantía y deben subastarse en esta Capital, y cabeza de partido donde radican, pagandose el valor de sus remates á metalico, en veinte plazos iguales de año cada uno.

2. Todas las fincas que pertenecieron á la fabrica de la iglesia Parroquial de Aguilar, segun espresa la relacion de las mismas, estan afectas á cuatro dotes de 70 rs. cada uno pagaderos á los parientes de Juan Ruiz Mensejar, al tiempo que contraigan matrimonio.

3.^a Han sido tasadas con arreglo á los articulos 18 y 19 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1856, y capitalizadas, segun las bases establecidas en las Reales ordenes de 25 de Noviembre de 1856 y 11 de Mayo de 1857.

Córdoba 1 de Noviembre de 1843.—Pedro Llanas.

D. Francisco de Paula Zuñiga, Contador de Bienes Nacionales de esta Provincia.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion estan arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo declarandome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.—Francisco de Paula Zuñiga.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los dias y hora que se citan. Córdoba 1 de Noviembre de 1843.—El comisionado especial para la venta de Bienes Nacionales, Manuel Jontoya.

Administracion de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se anuncia la subasta y único remate para la venta de las Astas de reses bacunas ecistentes en el matadero y de los mazos de tripas que pro-

duzcan las que se mafaren en lo subcesivo. Cuyo remate se ha de verificar el dia 8 de Noviembre procsimo á las 11 de su mañana en los estrados de la Intendencia ante el Sr. Intendente, Contador, Administrador, y Escribano del ramo, en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 30 de Octubre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Administracion de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha de celebrar subasta y único remate para la venta de ocho tinajas que cesisten en la Hacienda llamada de la Trinidad, término de Montilla del secuestro de D. Sebastian de Borbon, valuadas en novecientos sesenta rs. vn. cuyo remate se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de dicha Ciudad, el dia 15 de Noviembre procsimo á la hora de las 12 de su mañana ante el Sr. Alcalde Constitucional, Sindico de su Ayuntamiento, Administrador Subalterno y Escribano del ramo, en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para la persona que quiera enterarse de ellas. Córdoba 28 de Octubre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Administracion de Bienes Nacionales.

No pudiendose verificar la subasta en arrendamiento de varias fincas procedentes del Clero Secular de Montilla, el 5 de Noviembre, para cuyo dia fué anunciada, se traslada para el 19 del mismo, lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Córdoba 5 de Noviembre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 4 de Noviembre de 1843.